



Asamblea General

Distr. general
21 de febrero de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos 50º período de sesiones

Acta resumida de la 42ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 8 de julio de 2022 a las 12.00 horas

Presidente: Sr. Villegas..... (Argentina)

Sumario

Tema 4 de la agenda: Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

La presente acta podrá ser objeto de correcciones. Las correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Gestión de Documentos (DMS-DCM@un.org).

Las actas corregidas de las sesiones públicas del presente período de sesiones del Consejo se publicarán nuevamente por razones técnicas después de la clausura del período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 12.30 horas.

Tema 4 de la agenda: Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo (A/HRC/50/L.5/Rev.1 y A/HRC/50/L.18)

Proyecto de resolución A/HRC/50/L.5/Rev.1: Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria

1. **El Sr. Manley** (Reino Unido), presentando el proyecto de resolución en nombre de los principales patrocinadores, a saber, Alemania, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, Jordania, Kuwait, los Países Bajos, Qatar, Türkiye y su propia delegación, dice que el texto se centra en la situación de los derechos humanos en un país en conflicto en el que se vulneran sistemáticamente los derechos de las mujeres y las niñas. Tras señalar que, en el actual período de sesiones, el Consejo ha aprobado varias resoluciones centradas en el género, afirma que en Siria la violencia sexual y de género son armas de guerra.
2. Las supervivientes de la violencia sexual y de género no sólo soportan un sufrimiento devastador, sino también el estigma asociado a lo que han sufrido. En el proyecto de resolución se condenan esas violaciones y se hace un llamamiento a todas las partes en el conflicto para poner fin de inmediato a la violencia sexual y de género. También se pide que los autores de la violencia rindan cuentas de sus actos y que se proporcione a las supervivientes acceso inmediato a atención médica y apoyo psicosocial. Además, se pide a las partes en el conflicto que protejan a los niños de toda forma de violencia. En vista del nivel alarmante de violencia sexual en Siria, el orador insta a los miembros del Consejo a aprobar la resolución, transmitiendo así a las supervivientes el mensaje de que no han sido olvidadas.
3. **El Presidente** dice que ocho Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

Declaraciones generales formuladas antes de la votación

4. **La Sra. Taylor** (Estados Unidos de América) dice que el proyecto de resolución pone de relieve no sólo las violaciones y los abusos cometidos contra las mujeres y las niñas en Siria, sino también el sufrimiento infligido a las personas desplazadas. Sirve para recordar lo que el pueblo sirio ya sabe: que el régimen de Assad, con el que ningún país debería normalizar sus relaciones, es el principal responsable de abusos y violaciones de derechos en Siria, algunos de los cuales equivalen a crímenes de lesa humanidad. Los Estados Unidos siguen apoyando a la sociedad civil, a los defensores de los derechos humanos sirios, en particular las mujeres, y a las familias de las personas detenidas y desaparecidas. Los Estados Unidos también apoyan una solución política del conflicto en Siria, que incluya la participación significativa de las mujeres, tal como prevé la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad.
5. **El Sr. Bálek** (Chequia), hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros del Consejo, dice que la Unión Europea condena en los términos más enérgicos posibles las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario por todas las partes en el conflicto, especialmente el régimen sirio y sus aliados, incluida Rusia. Apoya plenamente la labor de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y celebra que el proyecto de resolución se centre en la violencia sexual y de género y en la situación de las mujeres y los niños, en particular las niñas. La violencia sexual y de género relacionada con los conflictos es una cruel táctica de guerra, terror y represión política. Combatir ese tipo de violencia, que ha caracterizado la guerra en Siria desde 2011, contribuiría a hacer posible el logro de la paz y la seguridad internacionales.
6. **La Sra. Filipenko** (Ucrania) dice que Ucrania condena firmemente las violaciones y los abusos generalizados, sistemáticos y graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en particular la violencia sexual y de género, cometidos por el régimen sirio y sus aliados respaldados por Rusia en todo el país. El uso de la violencia sexual como táctica de guerra es inherente a los regímenes opresores tanto de Siria como de Rusia. Bashar Al Assad y Vladimir V. Putin, dos dictadores sanguinarios que tienen las manos

manchadas de sangre, siguen infligiendo sufrimientos insoportables a la población civil y perpetrando crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por el régimen de Assad se inscriben en un cuadro de desprecio de las normas y los principios fundamentales del derecho internacional. La decisión del régimen de reconocer la supuesta independencia de los territorios ocupados temporalmente en las regiones ucranianas de Donetsk y Lugansk es un ejemplo de su habitual incumplimiento de esas normas. Con esa decisión, Assad se ha sumado a sus amos de Moscú en la usurpación de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas.

7. Su delegación acoge con satisfacción el trabajo realizado por la Comisión de Investigación y su papel decisivo para hacer que los autores de los actos de violencia sexual relacionada con el conflicto rindan cuentas. El mundo no debe insensibilizarse al sufrimiento del pueblo sirio. Ucrania votará a favor del proyecto de resolución y alienta a todos los miembros del Consejo a que hagan lo mismo.

8. **El Sr. Bonnafont** (Francia) dice que la situación de los derechos humanos en Siria sigue siendo extremadamente grave, y que las escasas perspectivas de una solución política del conflicto hacen que el panorama sea aún más sombrío. Francia hace todo lo posible para que la mejora de la situación de los derechos humanos en Siria siga siendo una prioridad internacional. Junto con otros países, ha patrocinado un proyecto de resolución a tal efecto en cada período de sesiones del Consejo. Los actos de violencia sexual y de género en los que se centra el actual proyecto de resolución, cometidos en su gran mayoría por el régimen sirio y sus aliados, son armas de guerra y figuran entre los principales obstáculos para el retorno seguro de los refugiados sirios. Aunque las mujeres y las niñas son las principales víctimas de esa violencia, nadie está a salvo. Los crímenes de los autores han sido ampliamente documentados por expertos desinteresados y no pueden negarse.

9. No cabe duda de que el debate sobre el proyecto de resolución tiene una dimensión política, pero ante la comisión sistemática en Siria de lo que sin duda son crímenes de lesa humanidad, Francia no renunciará a la lucha contra la impunidad. No puede haber una resolución duradera del conflicto sin justicia para las víctimas, incluidas las supervivientes de la violencia sexual y de género. Francia pide a todos los miembros del Consejo que voten a favor de la resolución.

10. **El Presidente** invita al Estado al que se refiere el proyecto de resolución a que formule una declaración.

11. **El Sr. Aala** (Observador de la República Árabe Siria), planteando una cuestión de orden, dice que los representantes de los Estados miembros del Consejo no tienen derecho, independientemente de cualquier diferencia política, a saltarse las normas de la diplomacia. Su delegación se opone a la aprobación del proyecto de resolución, en parte porque su objetivo es aprovecharse de los mecanismos de derechos humanos con fines políticos. El proyecto de resolución es incompatible con los principios fundacionales del Consejo, y su presentación por Estados y regímenes implicados en la matanza de civiles inocentes —por ejemplo, a través de su financiación del terrorismo— es un acto de hipocresía política. Irónicamente, el examen del proyecto por parte del Consejo coincide con las amenazas del régimen turco, uno de los principales patrocinadores del proyecto de resolución, de lanzar un ataque militar contra territorio sirio.

12. La República Árabe Siria niega las acusaciones formuladas en el proyecto de resolución. Sigue protegiendo a sus ciudadanos y satisfaciendo sus necesidades básicas, haciendo frente al mismo tiempo a los efectos de la guerra terrorista y las medidas coercitivas unilaterales impuestas y obrando en favor de la reconciliación nacional. Su delegación pide a los miembros del Consejo que voten en contra del proyecto de resolución.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

13. **El Sr. Rodríguez Hernández** (Cuba) dice que el Gobierno de Cuba está en contra de la aprobación de resoluciones o la imposición de mandatos que no cuentan con el consentimiento del Estado afectado por la resolución o el mandato. La aprobación del proyecto de resolución otorgaría una vez más al Consejo un papel inadecuado y empañaría el espíritu de cooperación y diálogo que debería prevalecer en la promoción y protección de

los derechos humanos. Además, es inaceptable utilizar los órganos de derechos humanos para promover un cambio de régimen. Hay que emprender esfuerzos serios para no fomentar el intervencionismo, sino para permitir que el pueblo sirio ejerza su derecho a la libre determinación, a la paz y a la vida. La delegación de Cuba reitera su solidaridad con el Gobierno y el pueblo sirio y solicita una votación sobre el proyecto de resolución, en la que Cuba votará en contra.

14. **El Sr. Mao Yizong** (China) dice que China apoya la solicitud de Cuba de que se someta a votación el proyecto de resolución. China considera que las causas de los derechos humanos deben avanzar a través del diálogo y la cooperación. Se opone a la politización de las cuestiones de derechos humanos y a la injerencia en los asuntos internos de los países. El proyecto de resolución no menciona las sanciones unilaterales que constituyen una amenaza para el disfrute de los derechos humanos en Siria. Adolece de defectos graves y no contribuirá a aliviar el sufrimiento del pueblo sirio; en consecuencia, su delegación votará en contra y pide a las demás delegaciones que hagan lo mismo.

15. **El Sr. Rosales** (Argentina) dice que su delegación votará a favor del proyecto de resolución. La situación humanitaria en la República Árabe Siria sigue siendo grave y los esfuerzos por aliviar el sufrimiento de su población requieren la atención constante de la comunidad internacional. Satisfacer las necesidades humanitarias debe ser la prioridad, pero sólo podrá lograrse una paz duradera si los autores de las violaciones de derechos rinden cuentas de sus actos. Para poner fin al conflicto, todos los beligerantes deben comprometerse con un proceso político liderado por Siria y facilitado por las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad. No hay otra salida para este conflicto, que ya lleva más de una década y que ha causado tanta destrucción.

16. **El Sr. Da Silva Nunes** (Brasil) dice que su país está profundamente preocupado por el deterioro de la situación de los derechos humanos en Siria. Su delegación celebra que el proyecto de resolución se centre en las repercusiones del conflicto desde el punto de vista del género, ya que salvaguardar los derechos de las mujeres y las niñas es fundamental para lograr una paz duradera. No obstante, los patrocinadores del proyecto de resolución lamentablemente no han adoptado un enfoque suficientemente equilibrado. Debería haber quedado claro en el texto que numerosos actores son responsables de las violaciones de derechos humanos cometidas en Siria. El Brasil se abstendrá en la votación del proyecto de resolución.

17. **El Sr. Constant Rosales** (República Bolivariana de Venezuela) dice que apoya la sugerencia anterior de que el lenguaje de las declaraciones formuladas ante el Consejo sea respetuoso. Venezuela se opone al proyecto de resolución, en particular porque el hecho de que el proyecto se centre en la violencia sexual y de género ejemplifica la excesiva politización de las resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en Siria aprobadas en cada uno de los últimos períodos de sesiones del Consejo. El proyecto de resolución está condenado al fracaso, ya que no cuenta con el apoyo del Estado en cuestión. La Comisión de Investigación, que no fue reconocida por Siria, también está muy politizada y sus informes están repletos de información no verificada. Los patrocinadores del proyecto de resolución ignoran los crueles efectos, más crueles aún en medio de una pandemia, de las medidas coercitivas unilaterales ilegales adoptadas por los Estados Unidos y la Unión Europea.

18. Venezuela condena los intentos sistemáticos de desestabilizar Siria e interferir en sus asuntos internos, ya que aleja las posibilidades de una pronta solución de la crisis. La comunidad internacional debe condenar el terrorismo, que es la causa de tanta muerte y sufrimiento en Siria. Venezuela votará en contra del proyecto de resolución y pide a otros miembros del Consejo que hagan lo mismo.

19. *A petición del representante de Cuba, se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Alemania, Argentina, Benin, Chequia, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Honduras, Islas Marshall, Japón, Lituania, Luxemburgo, Malawi, México, Montenegro, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea y Ucrania.

Votos en contra:

Armenia, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Eritrea y Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Brasil, Camerún, Emiratos Árabes Unidos, India, Indonesia, Kazajstán, Malasia, Mauritania, Namibia, Nepal, Pakistán, Senegal, Somalia, Sudán y Uzbekistán.

20. *Por 25 votos contra 6 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/HRC/50/L.5/Rev.1.*

Proyecto de resolución A/HRC/50/L.18: Situación de los derechos humanos en Belarús

21. **El Sr. Bálek** (Chequia), presentando el proyecto de resolución en nombre de la Unión Europea, dice que su finalidad es renovar el mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, en cuyo último informe señala que la situación de los derechos humanos, ya de por sí grave, se ha deteriorado aún más y requiere una atención y un seguimiento constantes. Sus conclusiones reflejan las de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que ha informado de que las violaciones de los derechos humanos imputables a las autoridades del Estado son generalizadas y sistemáticas. Los principales patrocinadores comparten sus preocupaciones, especialmente en relación con el creciente número de presos políticos y los informes sobre ejecuciones arbitrarias y no reveladas, tortura y otros malos tratos de detenidos, y denegación del derecho a un juicio imparcial. Deploran los intentos de eliminar el espacio cívico, la constante represión de los medios de comunicación independientes, el grave recorte por ley del derecho a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación y la reciente ampliación de la aplicación de la pena de muerte. Es inaceptable que en Belarús los autores de estas violaciones de los derechos humanos queden impunes, y es lamentable que el país no coopere con la Relatora Especial ni con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

22. En los diez años transcurridos desde la creación del mandato, sus titulares han formulado recomendaciones a Belarús, cuya aplicación podría haber evitado la actual escalada de las violaciones de los derechos humanos, y que han sido esenciales para hacerse eco de las preocupaciones de la sociedad civil de Belarús. Los principales patrocinadores desean reiterar que los principios de soberanía y no injerencia en los asuntos internos no eximen a los Estados de sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. Dada la magnitud y gravedad de las persistentes violaciones de los derechos humanos en Belarús, el Consejo tiene la responsabilidad de seguir examinando la situación y velar por que se escuchan las voces del pueblo bielorruso. El orador insta a todos los miembros del Consejo a que apoyen la aprobación del proyecto de resolución.

23. **El Presidente** anuncia que cuatro Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, cuyas consecuencias para el presupuesto por programas se han publicado en la extranet del Consejo. Las actividades previstas en el proyecto de resolución se consideran de carácter perenne y las disposiciones correspondientes ya se han incluido en los presupuestos por programas de los años pertinentes. Por consiguiente, no se requieren recursos adicionales.

Declaraciones generales formuladas antes de la votación

24. **La Sra. Filipenko** (Ucrania) dice que Ucrania apoya plenamente el mandato de la Relatora Especial y comparte las preocupaciones que se han planteado sobre la violación sistemática de las libertades fundamentales en Belarús y la flagrante impunidad de los autores. La delegación de Ucrania desea elogiar a los patrocinadores por incluir en el proyecto de resolución un párrafo en el que se condena la denegación de los derechos humanos y las libertades de quienes en Belarús manifiestan su oposición o alzan la voz en contra de la agresión rusa contra Ucrania.

25. Desde febrero de 2022, un amplio sector de la sociedad democrática bielorrusa ha participado en manifestaciones en contra de la guerra y ha informado a Ucrania de los movimientos de tropas y lanzamientos de misiles rusos. Algunos de los más valientes incluso

han inutilizado vías férreas locales para frenar el avance de las tropas rusas y salvar vidas. Son auténticos héroes, pero el régimen bielorruso los persigue con dureza. Se sabe que al menos 11 ciudadanos bielorrusos han sido detenidos por oponerse activamente a la agresión rusa, 3 de los cuales se enfrentan a la pena de muerte en virtud de recientes enmiendas legislativas draconianas. La oradora pide a la comunidad internacional que intensifique la presión sobre las autoridades bielorrusas para salvar sus vidas. Numerosas encuestas han demostrado que la gran mayoría de los bielorrusos está en contra de la participación de su país en la guerra librada por Rusia contra Ucrania. Ucrania insta a las autoridades bielorrusas a que escuchen la voz del pueblo en lugar de reprimirla. Ucrania está dispuesta a apoyar todos los esfuerzos significativos para facilitar que Belarús vuelva a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. El proyecto de resolución y el trabajo de la Relatora Especial son elementos fundamentales en ese proceso. La delegación de su país votará a favor del proyecto de resolución y pide a todos los miembros del Consejo que hagan lo mismo.

26. **El Sr. Lee Taeho** (República de Corea) dice que su delegación sigue preocupada por el empeoramiento de la situación de los derechos humanos en Belarús, como demuestran el creciente número de presos políticos y las recientes restricciones legislativas que cercenan aún más los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. La delegación de su país está preocupada por la represión sistemática de las voces disidentes y la reducción del espacio cívico mediante la intimidación y el enjuiciamiento penal de defensores de los derechos humanos y periodistas y el cierre de organizaciones de la sociedad civil. Hay que poner fin a tales actos. Su delegación reitera su pleno y continuo apoyo al mandato de la Relator Especial y votará a favor del proyecto de resolución.

27. **La Sra. Taylor** (Estados Unidos de América) dice que la renovación del mandato de la Relatora Especial es esencial para indagar sobre toda la gama de violaciones de los derechos humanos cometidas por el régimen de Belarús, pedir cuentas a las autoridades y velar por la exactitud de la historia. El proyecto de resolución destaca la brutal represión del movimiento prodemocrático del país y hace referencia a los informes sobre el aumento de la tortura y las detenciones arbitrarias desde las elecciones fraudulentas de agosto de 2020, así como a la guerra bárbara y totalmente injustificada librada por Rusia contra Ucrania, en parte desde suelo bielorruso.

28. La sociedad civil y los medios de comunicación independientes de Belarús sufren acoso y opresión, mientras que defensores de los derechos humanos, periodistas, estudiantes, sindicalistas y trabajadores de la salud, entre otros muchos, se ven privados sistemáticamente de sus libertades fundamentales. El régimen desea crear una sociedad orwelliana, en la que cualquier crítica de sus acciones deplorables debe ser sofocada brutal e inmediatamente. La delegación de su país condena enérgicamente la retención por parte del régimen de más de 1.200 presos políticos y la injusta detención de decenas de miles más por cargos inventados, y pide a las autoridades bielorrusas que liberen inmediatamente a todos los presos políticos y respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos.

29. Apoyar el proyecto de resolución, en el que el Consejo procura que los responsables de la represión rindan cuentas de sus actos y pide a los Estados que apoyen las aspiraciones democráticas del pueblo bielorruso, es un paso crucial para proteger los derechos humanos en Belarús. La delegación de su país votará a favor del proyecto de resolución y pide a todos los miembros del Consejo que hagan lo mismo.

30. **La Sra. Milačić** (Montenegro) dice que, según informes de diversos mecanismos de derechos humanos corroborados por altos funcionarios de las Naciones Unidas, la situación de los derechos humanos en Belarús se ha deteriorado aún más. Su delegación comparte la profunda preocupación expresada por lo que parecen ser violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos y las libertades fundamentales derivadas de la actual política represiva de las autoridades. Preocupa especialmente el aumento del número de presos políticos, de los casos de detención y reclusión arbitrarias, tortura y otros malos tratos, y de los juicios por motivos políticos, así como el mayor uso de la pena de muerte. Montenegro deplora profundamente el acoso y las represalias constantes contra la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos, los periodistas y las minorías, entre otros.

31. Esas violaciones requieren una atención y un seguimiento constantes, y el Consejo debe ser la voz, basada en principios, dispuesta a hacer frente a las vulneraciones y los abusos

de los derechos humanos donde y cuando se producen. No puede ni debe callar cuando se vulneran sus principios, entre ellos la promoción y protección de los derechos humanos, ni debe hacer la vista gorda cuando una parte de un Estado soberano es ocupado por otro o cuando cualquier país vulnera los derechos humanos y el derecho internacional.

32. Las autoridades bielorrusas se han negado a cooperar con la Relatora Especial desde el establecimiento del mandato hace diez años. Montenegro les pide que reconsideren esa posición y que colaboren constructivamente con la Relatora Especial, el ACNUDH y otros mecanismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos, y que apliquen sus recomendaciones. Montenegro apoyará el proyecto de resolución y pide a todos los miembros que hagan lo mismo.

33. **El Sr. Manley** (Reino Unido) dice que, como deja claro el informe de la Relatora Especial, el régimen de Belarús demuestra un desprecio absoluto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de su pueblo. Las valientes protestas y llamamientos del pueblo bielorruso en favor de la democracia han sido respondidos con violencia, represión y crueldad. Hay más de 1.200 presos políticos, la sociedad civil ha sido diezmada, los medios de comunicación independientes silenciados y Lukashenko se empeña en vulnerar los derechos de los ucranianos facilitando la invasión ilegal y bárbara de Ucrania por Rusia. Por lo tanto, es muy importante que el mandato de la Relatora Especial se prorrogue un año más. Observando en el párrafo 3 el carácter impreciso de la condena de la “privación arbitraria de la vida de personas detenidas”, el orador dice que su delegación interpreta que esa frase se refiere a las muertes de personas detenidas como resultado de una negligencia deliberada. El orador insta a todos los miembros a que apoyen el proyecto de resolución.

34. **El Presidente** invita al Estado al que se refiere el proyecto de resolución a que formule una declaración.

35. **La Sra. Belskaya** (Observadora de Belarús) dice que el contenido del proyecto de resolución no guarda relación con la situación real de los derechos humanos en Belarús. El proyecto de resolución es iniciativa de un grupo de países occidentales que durante los últimos diez años vienen imponiendo evaluaciones unilaterales y hostiles sobre la situación en Belarús y las políticas de sus dirigentes. El Estado de Belarús goza del apoyo de la mayoría de su población, lo que explica que la revolución de colores de 2020 no haya tenido éxito y que las sanciones impuestas en 2021 y 2022 no lograran socavar la estabilidad social y económica a pesar de una campaña sistemática de desinformación contra las autoridades bielorrusas.

36. El proyecto de resolución, que pretende distorsionar la situación real del país y la política del Estado para promover distintas categorías de derechos humanos, no hace sino alentar las prácticas y entidades que obran deliberadamente para desacreditar al Estado, incluidos los llamados grupos de oposición con sede en países occidentales o financiados por ellos. Entre los denominados defensores de los derechos humanos figuran Estados que, mediante sus sanciones impuestas de forma arbitraria e ilegal, han cerrado el espacio aéreo de Belarús, sin esperar ninguna decisión de la Organización de Aviación Civil Internacional, vulnerando así gravemente el derecho a la libertad de circulación, así como Estados que han cerrado sus fronteras con Belarús, cortado vínculos comerciales y económicos mutuamente beneficiosos desde hace décadas e impuesto restricciones financieras y de visados, interrumpiendo el suministro de medicamentos para niños de la zona de Chernóbil, entre otras repercusiones. Además, en medio de la amenaza del hambre mundial, la Unión Europea y los Estados Unidos han impuesto sanciones a un productor bielorruso de fertilizantes potásicos, uno de los mayores del mundo.

37. En cuanto a los supuestos héroes mencionados por la representante de Ucrania, las líneas ferroviarias que esas personas han intentado destruir en las grandes ciudades y otros lugares de Belarús no son utilizadas por el ejército ruso, sino por trenes locales que transportan a miles de ciudadanos bielorrusos de a pie. Además, uno de los supuestos héroes detenidos ya había sido condenado por asesinato con circunstancias agravantes. Los miembros no deben limitarse a examinar los informes de la Relatora Especial, sino que también deben consultar los medios de comunicación bielorrusos para obtener información sobre la situación real en el país.

38. Varios países occidentales no desean reconocer el fracaso del intento de revolución de colores en Belarús ni respetar el derecho del país a elegir de forma independiente su propio camino hacia el desarrollo. Los patrocinadores de cada versión del proyecto de resolución han repetido que la situación de los derechos humanos en Belarús se está deteriorando. Sin embargo, un informe publicado en fecha reciente por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Belarús confirma claramente que la situación de los derechos humanos en la Unión Europea, los Estados Unidos, el Reino Unido y otros países patrocinadores del proyecto de resolución también está empeorando, como se observa en los ámbitos de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y de los migrantes, y en la reducción del espacio de la sociedad civil. Además, los debates del actual período de sesiones ponen de manifiesto un aumento del racismo, incluidas formas de islamofobia y rusofobia, que también afecta a Belarús.

39. Los patrocinadores del proyecto de resolución acusan infundadamente a Belarús de apoyar lo que califican de agresión contra Ucrania. Sin embargo, el Consejo debe tener claro que Belarús no está en guerra, que el conflicto fraternal también es una tragedia para el país y que, a diferencia de varios de los patrocinadores, Belarús no está alimentando el conflicto enviando armas o mercenarios a Ucrania.

40. El proyecto de resolución pretende renovar el mandato de una Relatora Especial que actúa de acuerdo con los intereses de la Unión Europea, los Estados Unidos y otros países occidentales y con su visión de cómo Belarús debe desarrollarse. Por ello, el Gobierno de Belarús no reconoce ni reconocerá nunca el mandato. El proyecto de resolución, basado en información errónea y evaluaciones distorsionadas de la situación en Belarús, es un ejemplo de injerencia descarada en los asuntos internos de un Estado soberano. La delegación de su país pide a los miembros del Consejo que no apoyen el proyecto de resolución.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

41. **El Sr. Mao Yizong** (China) dice que China se opone sistemáticamente a la injerencia en los asuntos internos de los países con el pretexto de abordar problemas de derechos humanos, así como al establecimiento por el Consejo de Derechos Humanos de mecanismos específicos para cada país sin el consentimiento de los países afectados. El proyecto de resolución hace caso omiso de los esfuerzos y logros del Gobierno de Belarús en la promoción y protección de los derechos humanos e ignora las medidas coercitivas unilaterales impuestas por algunos países que socavan gravemente los derechos humanos del pueblo bielorruso. Esa injerencia en los asuntos internos de Belarús constituye una politización típica de las cuestiones de derechos humanos, cuando algunos de los patrocinadores del proyecto de resolución tienen graves situaciones de derechos humanos en sus propios países y han llevado a cabo con frecuencia intervenciones militares ilegales en el extranjero, interfiriendo así en los asuntos internos de otros países y vulnerando los derechos humanos de otros pueblos. Esos países deben abordar sus propios problemas graves de derechos humanos en lugar de utilizarlos como herramienta política para atacar a otros países. A la luz de lo anterior, su delegación solicita una votación registrada y pide a todos los miembros que voten en contra del proyecto de resolución.

42. **El Sr. Honsei Kozo** (Japón) dice que su delegación apoya el proyecto de resolución por su contribución a la mejora de la situación de los derechos humanos en Belarús. El Japón insta a las autoridades bielorrusas a entablar un diálogo nacional de conformidad con los principios del Estado de derecho y la democracia y a redoblar sus esfuerzos para abordar la situación de los derechos humanos en el país. Sin embargo, el proyecto de resolución incluye contenidos incompatibles con la postura de su país sobre la pena de muerte; por lo tanto, el Japón apoya el proyecto de resolución pero se disocia del párrafo 17.

43. **El Sr. Constant Rosales** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación rechaza el proyecto de resolución, que tiene por objeto prorrogar el mandato de una Relatora Especial que ha sido impuesta al país interesado y sigue sin ser reconocida por éste. Su delegación cree firmemente que la situación de los derechos humanos en Belarús no merece una atención o consideración especial por parte del Consejo. Belarús ha mejorado constantemente su historial en materia de derechos humanos, está aplicando las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados y en el contexto del examen periódico universal, recibe asistencia técnica del ACNUDH y ha nombrado a un asesor para facilitar la implementación de su Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos.

44. El Consejo debe llevar a cabo su labor sobre la base de la igualdad, el diálogo genuino y el respeto entre los miembros, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, y debe evitar la politización. No se deberían repetir prácticas del pasado que condujeron al fracaso de la Comisión de Derechos Humanos.

45. Su país condena firmemente la injerencia extranjera y respalda las acciones del Gobierno bielorruso para mantener la paz y defender su soberanía, su integridad territorial y el derecho de su pueblo a la autodeterminación. Corresponde a los bielorrusos, a través de fuerzas políticas constructivas y de las instituciones pertinentes, alcanzar un consenso nacional sobre el futuro político del país. Su delegación lamenta que el Consejo asista una vez más a un intento político de manipulación de la verdad sobre la situación en Belarús. Por ello, su delegación apoya el llamado a que el proyecto de resolución sea sometido a una votación registrada, votará en contra del proyecto de resolución, y anima a los demás a proceder de la misma manera.

46. **El Sr. Rodríguez Hernández** (Cuba) dice que Cuba rechaza la imposición de resoluciones y mandatos basados en motivaciones políticas que no cuentan con el consentimiento del Estado interesado. Una vez más, el Consejo participa en un ejercicio estéril con el objetivo inaceptable de promover la injerencia y el cambio de régimen en un país soberano. Cuba reafirma su apoyo al Gobierno y al pueblo de Belarús ante las continuas amenazas a su soberanía y libre determinación. El proyecto de resolución viola los principios de la Carta de las Naciones Unidas y sólo contribuirá a la politización de los derechos humanos y al doble rasero en el tratamiento de estas cuestiones. Por esas razones, su delegación votará en contra del proyecto de resolución.

47. *A petición del representante de China, se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Alemania, Argentina, Benin, Brazil, Chequia, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gambia, Honduras, Islas Marshall, Japón, Lituania, Luxemburgo, Malawi, México, Montenegro, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Ucrania.

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Eritrea, Kazajstán, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Armenia, Camerún, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, India, Indonesia, Libia, Malasia, Mauritania, Namibia, Nepal, Pakistán, Qatar, Senegal, Somalia, Sudán, Uzbekistán.

48. *Por 23 votos contra 6 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [A/HRC/50/L.18](#).*

49. **El Presidente** invita a las delegaciones a hacer declaraciones en explicación de voto o de posición o declaraciones generales sobre cualquiera de los proyectos de resolución examinados en el tema 4 de la agenda.

50. **El Sr. Da Silva Nunes** (Brasil), refiriéndose al proyecto de resolución [A/HRC/49/L.18](#) sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, dice que es lamentable que, a pesar de diez años de vigilancia internacional, siga habiendo retos importantes en la promoción y protección de los derechos humanos en Belarús. El Brasil renueva su llamamiento al Gobierno de Belarús para que dialogue y coopere con la Relatora Especial, al igual que lo ha hecho con la oficina del ACNUDH en Minsk y los órganos de derechos humanos de la Unión Europea. No obstante, el Brasil lamenta la introducción de un nuevo texto que ya se ha utilizado en otras resoluciones y mecanismos y que exacerba la polarización. Su delegación subraya la importancia de favorecer enfoques que amplíen el espacio de diálogo y cooperación con el Estado en cuestión. Si bien su delegación ha votado a favor de la resolución, espera que las futuras iniciativas sobre Belarús adopten un enfoque más equilibrado centrado en la mejora de la situación de los derechos humanos en el país.

51. **La Sra. Macdonal Álvarez** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que Bolivia rechaza todo intento de instrumentalizar los derechos humanos para atacar y desestabilizar a un determinado Gobierno sin tener en cuenta las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales impuestas por algunos países que promueven resoluciones del tipo de la que se acaba de aprobar. Además, Bolivia no apoya la imposición de mandatos específicos contra países que no cuentan con el apoyo del Estado interesado, ya que no permiten establecer un diálogo genuino y violan los principios universales de respeto de la integridad territorial y la soberanía y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Su delegación reitera la necesidad de que el Consejo coopere con los Estados en la promoción y protección de los derechos humanos mediante un diálogo constructivo, tomando en cuenta las preocupaciones nacionales en estricto cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos pertinentes, y sin recurrir a la coacción, la selectividad, la politización o el doble rasero.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.